



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-4-L111
"CONFECCION DE MARCOS PARA FOTOGRAFIA
SR.PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **109** /2011

ARICA, **19 ENE 2011**

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos N° 01 de fecha 07/01/2011 del Jefe División DAF; El Acta de apertura de fecha 17/01/2011; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, necesita ornamentar en sus oficinas del cuadro fotográfico del Sr. Presidente de la República.
- 2.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 3 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-4-L111 denominada "**CONFECCION DE MARCOS PARA FOTOGRAFIA SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**", de las cuales 1 cumple con las especificaciones administrativas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la evaluación técnica.
- 3.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, señalados en el cuadro comparativo de evaluación de las empresas, se propone adjudicar al proveedor **JAIME ARAMAYO TAPIA, RUT N° 9.063.662-6**, por un monto neto de \$ 423.000.- (cuatrocientos veintitrés mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **JAIME ARAMAYO TAPIA**, **RUT N° 9.063.662-6**, por un monto neto de \$ 423.000.- (cuatrocientos veintitrés mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.999 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/HDF/AQO/ANC/acr

Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.